[redacted]

Consejo Nacional
de la Cultura
y las Artes

Región Metropolitana

RD'AF/MCL/ESC/srch

AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DEL PROYECTO FOLIO N° 82671 CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, LÍNEA DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, CONVOCATORIA 2015, ÁMBITO REGIONAL

EXENTA Nº 06.06.2016* **1544**

Santiago,

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN METROPOLITANA
06 JUN 2016
DOCUMENTO TOTALMENTE

VISTOS:

Estos antecedentes; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio número **82671**; su Resolución Exenta aprobatoria número 548 de 10 de marzo de 2015 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Certificado de Ejecución Total de proyecto emitido por este Director Regional N° 355 de fecha de 17 de Mayo de 2016, emitido por esta Dirección Regional.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado a Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito Regional de financiamiento, en la Línea de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural, convocatoria 2015, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio número **82671** cuyo responsable correspondía a **Fundación de Arte y Solidaridad, rol único tributario N° 65.489.170-2.**

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto suscrito por esta Directora Regional, el proyecto correspondiente al Folio antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas, por el encargado de Fondos y el encargado de administración y finanzas, ambos funcionarios de la Dirección Regional Metropolitana dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total de proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituir la garantía entregada y archivar sus antecedentes.

[redacted]

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N| 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que modifica Decreto Supremo N°65, de 2004, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución Exenta con Toma de Razón N° 268 de 2013, que delega facultades en los directores Regionales funcionarios que indica y deroga artículo segundo de la Resolución N° 106, de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución N° 224 de 14 de mayo de 2014; y en la Resolución Exenta Nº 2.612 de 23 de julio de 2014, que aprueban las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito Regional de financiamiento, Convocatoria 2015, Línea de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural, todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del **Certificado de Ejecución Total** suscrito por esta Directora Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto, correspondiente a la línea y convocatoria que se indica:

LINEA DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL, CONVOCATORIA 2015

FOLIO	TÍTULO	RESPONSABLE	ROL	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
82671	"Segunda Etapa proyecto de Organización y Sistematización FAMSSA-Subfondo Democracia FSA"	Fundación de Arte y Solidaridad	65.489.170-2	N°355 17 de Mayo de 2016

MONTO TOTAL ASIGNADO	MONTO CUOTA	RENDIDO APROBADO	REINTEGRO	TOTAL RENDIDO	SALDO POR RENDIR
$9.986.473.-	$9.986.473.-	$9.943.659-	$42.814.-	$9.986.473.-	0

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase al responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese por esta Dirección Regional, a través, del encargado de Administración las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: **Archívese** la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

ARTÍCULO QUINTO: **Publíquese**, una vez que se encuentre totalmente tramitada, la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Dirección Regional, con la tipología "Cierre Proyecto" en la categoría en la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley de Transparencia de la Función Pública, aprobada por el artículo 1º de la Ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por la Dirección Regional, los datos personales que contenga esta resolución para el solo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ARTÍCULO SEXTO: **Notifíquese**, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por esta Dirección regional, lo resuelto en esta resolución, al responsable del convenio individualizado en el artículo primero por carta certificada de conformidad a lo establecido en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. La notificación debe efectuarse en el domicilio que consta en la distribución del presente Acto Administrativo.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLIQUESE

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
DIRECTORA
REGION METROPOLITANA

ANA CAROLINA ARRIAGADA URZÚA
DIRECTORA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN METROPOLITANA

Distribución:
- Oficina de Partes (original)
- Carpeta
- Archivo Fondos RM
- Administración y Finanzas/Planificación RM
- Suscriptor de Convenio: **República Nº475,Santiago**

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES RM.
REVISION FINANCIERA
22 ABR 2016
RECIBIDO

Soledad Rivas Charme

De: María José Lemaitre <mariajose.lemaitre@mssa.cl>
Enviado el: viernes, 22 de abril de 2016 12:35
Para: Soledad Rivas Charme
Asunto: Aviso de Transferencia de Fondos Nro. 7054296 / Proyecto Fondart nº 82671

Querida Soledad,
Envío comprobante de transferencia al Consejo, por el monto no gastado del proyecto 82671.

Cariños,
María José

BancoEstado

Estimado(a) FUNDACION ARTE Y SOLIDARIDAD

Con fecha 21/04/2016 16:44:35, se ha realizado una transferencia de fondos desde su cuenta nro. CCT 00000436291. el detalle de esta operacion es la siguiente.

Nombre del destinatario	: CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES RM
Banco de destino	: Banco Estado
Cuenta Destino	: CCT 30109000023
Monto transferido	: $ 42814
Numero de la operacion	: 7054296

Atentamente,
BancoEstado

Importante:
Este mail es generado de manera automatica, por favor no responda a este mensaje.
P.D.: Los tildes han sido omitidos en forma intencional.

© BancoEstado 2016

--
María José Lemaitre
Encargada Área Archivo
Teléfono +56 2 26898761
skype: mjlemaitre
www.mssa.cl